

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD /

PARRAL 20 Abr 2012

DECRETO EXENTO N° 2120 /

VISTOS:

- 1) El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de Marzo de 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Natalie Nicole Duffau Alvear.-
- 2) El Decreto Exento N° 1797 de fecha 04 de Abril del año 2012 que aprueba el contrato antes referido.-
- 3) La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 04 de Abril de 2012.-
- 4) Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos.-
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 01 de marzo del año 2012 doña NATALIE NICOLE DUFFAU ALVEAR, Cédula Nacional de Identidad N° 16.876.599-1, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a ofrecimiento de mejores proyecciones profesionales.-
- 2.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- 3.- **Que**, se incurrió en una omisión involuntaria al no emitirse en su oportunidad el Decreto respectivo que pone término a la prestación de servicios antes señalada.-
- 4.- **Que**, doña NATALIE NICOLE DUFFAU ALVEAR, desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el día de hoy no ha prestado servicios al Departamento de Salud dependiente de la I. Municipalidad de Parral.-

**DECRETO**

- 1.- **RATIFÍQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria a la funcionaria de Servicios a Honorarios celebrada con fecha 01 de Marzo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña Natalie Nicole Duffau Alvear, Cédula Nacional de Identidad N° 16.876.599-1, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el día 04 de Abril de 2012.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que a doña NATALIE NICOLE DUFFAU ALVEAR, no se le adeudan honorarios por servicios prestados.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTORA  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

E/ARC/VRB/ifa  
DISTRIBUCION  
1.- Oficina Partes  
2.- Finanzas Salud  
3.- Personal Salud  
4.- Interesada